

50001

Al contestar cite este número



Radicado No:

202650001000092281

Villavicencio, 29 de septiembre de 2026

Señores:

ANÓNIMO

Ciudad

Cordial saludo,

A través del SIM N° 25319715, se dio trámite a la petición N° 140222, recibida el 8 de septiembre de 2026, mediante la cual se informó al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) situaciones presuntamente presentadas en el Centro de Desarrollo Infantil Asociación Antonio Villavicencio, relacionadas con el suministro de alimentos, la organización de actividades y reuniones, la gestión del talento humano, el ambiente laboral y actuaciones atribuidas a algunos integrantes del equipo de trabajo, nos permitimos informar lo siguiente:

En primer lugar, se precisa que la Asociación de Hogares Comunitarios y Otras Modalidades de Atención a la Primera Infancia y Madres Comunitarias de Bienestar Antonio Villavicencio, a la cual hacen referencia los hechos señalados en la petición, actualmente no se encuentra operando el servicio CDI Morichal, toda vez que la ejecución del contrato suscrito con el ICBF tenía duración hasta el 15 de septiembre de 2026.

No obstante, previo a la terminación de la ejecución contractual y en el marco de las funciones de seguimiento ejercidas por el ICBF, el catorce (14) de septiembre de 2026 se llevó a cabo una reunión en la que participaron, por parte del ICBF, la supervisora del contrato, el enlace de fortalecimiento técnico y cinco (5) integrantes del equipo de apoyo a la supervisión, correspondientes a tres (3) profesionales en nutrición, un (1)

www.icbf.gov.co



profesional trabajador social y un (1) profesional en pedagogía; y, por parte de la Asociación, la Representante Legal y la totalidad del talento humano.

Dicho espacio tuvo como propósito analizar y revisar las situaciones señaladas en la petición, con el fin de realizar las verificaciones correspondientes y abordar los aspectos allí planteados.

Durante el desarrollo de la reunión, la Asociación presentó soportes e información relacionada con los aspectos expuestos, los cuales fueron revisados por el equipo responsable del seguimiento contractual. Asimismo, se generó un espacio para abordar las situaciones reportadas en materia de gestión del talento humano y procesos administrativos.

Respecto de las situaciones informadas en relación con el trato hacia los colaboradores, se formularon recomendaciones orientadas al fortalecimiento de un adecuado ambiente laboral, promoviendo relaciones basadas en el respeto, la comunicación asertiva y el buen trato entre los integrantes del equipo de trabajo.

Se informó que, frente a cualquier situación que pueda constituir una vulneración de los derechos laborales, presunto acoso laboral, incumplimiento en el pago de salarios o cualquier otra circunstancia relacionada con las relaciones laborales, las personas interesadas podrán acudir directamente ante el Ministerio del Trabajo, autoridad competente para conocer y adelantar las actuaciones correspondientes, de conformidad con sus competencias.

De igual manera, se reiteró a la Asociación la importancia de garantizar el cumplimiento de la normatividad laboral aplicable y propiciar condiciones que favorezcan el bienestar, la dignidad y la adecuada permanencia del talento humano vinculado a la prestación del servicio.

El ICBF reitera que la prestación del servicio CDI tiene como propósito potenciar el desarrollo integral de las niñas y los niños de primera infancia y garantizar el goce

efectivo de sus derechos, mediante una atención pertinente, oportuna y de calidad, con talento humano idóneo y en ambientes seguros y protectores.

Agradecemos la información puesta en conocimiento del Instituto, toda vez que constituye un insumo relevante para el ejercicio de seguimiento a la prestación de los servicios de atención a la primera infancia.

Atentamente,

rem.l.

MARCELA ISABEL MERCADO TOUS

Coordinadora

Centro Zonal Villavicencio 1

Regional Meta

Aprobó: Marcela Isabel Mercado- Coordinadora CZ Villavicencio uno

Revisó: Marcela Isabel Mercado- Coordinadora CZ Villavicencio uno

Proyectó: Ana Milena Montaña Montaña – Profesional Universitario CZ Villavicencio Uno.